ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
A N D E

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222713/16 – 21 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (591-21) 200513

Licitación Pública Nacional ANDE Nº 641/2011

Ejecución de Trabajos de Mejoras y Mantenimiento del Sistema de Distribución Este, bajo la modalidad de Contrato Abierto

ADENDA Nº 2

Asunción, 26 de julio de 2011

Con relación a la licitación de referencia comunicamos la modificación de las siguientes páginas:

Las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) por las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) REV.1

Lista de Precios de Materiales (Hojas 8/13, 9/13, 10/13, 11/13, 12/13 y 13/13) por sus respectivas revisiones

La fecha de presentación y apertura de ofertas queda prorrogada del siguiente modo:

- Presentación de ofertas: 10 de agosto hasta las 09:00 Hs
- Apertura de ofertas: 10 de agosto a las 09:15 Hs.

Asimismo, serán consideradas las Garantías de Mantenimiento de Oferta, con fecha de vigencia a partir del 20 de julio del 2011.

ANDE

Sección VII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las previsiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 3.1	**La Contratante es:** Administración Nacional de Electricidad, entidad autárquica creada por Ley Nº 966 del 12 de agosto de 1964.
CGC 4.2	Todos los documentos indicados en la CGC.
CGC 4.4.1	Planos conforme a lo indicado en la CGC.
CGC 5.8	El Contratista deberá entregar a la Contratante dentro del plazo de los quince (15) días hábiles posteriores a la formalización del Contrato, una estimación detallando las obligaciones de pago de la Contratante, con indicación de todos los pagos a que el Contratista tendrá derecho en virtud del Contrato en base al programa de trabajo aprobado previamente.
CGC 6.1.1	**El porcentaje de la garantía de cumplimiento de contrato será:** Diez por ciento (10%) del monto máximo del Contrato. **El período de validez de la Garantía será:** Desde la firma del Contrato hasta la emisión del Acta de Recepción Definitiva de las Obras. **La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento tendrá lugar**: Dentro de los treinta (30) días posteriores a la emisión del Acta de Recepción Definitiva.
CGC 6.3.1.	**Pólizas de seguros** Las coberturas mínimas requeridas son las que se indican a continuación: 6.3.2 Seguro contra daños a terceros: monto global no inferior a G. 10.000.000 (diez millones de guaraníes) por persona y hasta G. 40.000.000 (cuarenta millones de guaraníes) por vez. 6.3.3 Seguros contra accidentes de trabajo para amparar a su personal que cubran, en caso de muerte y/o incapacidad total permanente, un importe no inferior a G. 10.000.000 (diez millones de guaraníes) por persona, incluyendo además los riesgos de incapacidades parciales permanentes, proporcionales a la suma anteriormente señalada. 6.3.4 Seguro contra todo riesgo en la zona de obras y Materiales de la Contratante: monto global no inferior a G. 10.000.000 (diez millones de guaraníes) por vez. Los seguros indicados no eximirá al Contratista de sus responsabilidades por los daños cuyo valor sea superior al valor de las pólizas contratadas. Estos seguros deberán ser presentados antes del inicio de los trabajos y cuando el Director de Obras lo requiera.
CGC 10.4	**Ajuste de Precios** Si durante la ejecución de los trabajos contratados se verificaren variaciones de los rubros que integran la fórmula de reajuste prevista en esta Cláusula, se reconocerá un reajuste de precios, en la proporción que se indica a continuación. - 60% (sesenta por ciento), incidencia del Salario Mínimo;

- 10% (diez por ciento), incidencia del gasoil;

El reajuste de precios será efectuado sobre los trabajos necesarios para finalización de la obra contratada de acuerdo al Cronograma de Obras. En caso de que el Contratista se halle atrasado con respecto al Cronograma de Obra, no se reconocerá reajuste de precios sobre las cantidades en atraso.

Para el calculo de reajuste de precios se utilizará la siguiente fórmula:

$$Ap = Po\ (0{,}30 + 0{,}60\ \frac{S}{So} + 0{,}10\ \frac{D}{Do}) - Po;$$

donde:

A_p: Ajuste de precios.

P_o: Monto mensual certificado en guaraníes según Tabla de Precios del Contrato, con deducción del anticipo.

S: Salario mínimo diario oficial del sector industrial, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, a partir de la fecha de la vigencia de la variación de este índice, sobre los trabajos a ejecutar conforme al cronograma de obras a las que se refiere el ajuste solicitado.

S_o: Salario mínimo diario del sector industrial, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de presentación de la ofertas.

D: Precio oficial de venta de un litro de combustible gasoil, a partir de la fecha de la vigencia de la variación de este índice, sobre los trabajos a ejecutar conforme al cronograma de obras a las que se refiere el ajuste solicitado.

D_o: Precio oficial de venta de un litro de combustible gasoil, vigente a la fecha de presentación de las ofertas.

La fórmula de reajuste de precios descrita precedentemente no es aplicable para los materiales a ser proveídos por el Contratista, ni a los anticipos.

El Contratista presentará las facturas de reajuste en forma independiente y simultáneamente con las facturas mensuales específicas de los trabajos realizados a partir de la vigencia de la variación, emitidas en base a los precios unitarios contractuales con todas las documentaciones respaldatorias de los índices involucrados. En ningún caso podrá presentar facturas de reajustes correspondientes a prestaciones no ejecutadas.

Ajuste de Precios para postes de hormigón armado

Si en el período comprendido entre la fecha de presentación de ofertas y las fechas de expedición del Certificado de Inspección de Materiales, de los postes de H° A° previstos a ser utilizados, se verificare aumentos del salario mínimo oficial o del precio de la varilla de hierro o del gasoil o del cemento Pórtland, la Contratante aplicará un reajuste de precios del suministro pendiente de entrega de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Pr = (\ 0{,}56\ F/Fo + 0{,}2\ C/Co + 0{,}12\ J/Jo + 0{,}12\ G/Go\ )\ Po$$

Donde:

Pr: Precio reajustado.

Po: Precio básico de la oferta indicada en la Lista de Precios.

F: Precio de venta a mayorista de la varilla de hierro por kilogramo de ACEPAR, vigente en el mes correspondiente a las fechas de expedición del Certificado de Inspección de Materiales emitido por la

Contratante.

Fo: Precio de venta a mayorista de la varilla de hierro por kilogramo de ACEPAR, vigente a la fecha de presentación de las ofertas.

C: Precio oficial de la bolsa de 50 Kg. de cemento Vallemí, puesto en el local de Distribución de la Industria Nacional del Cemento en Asunción, vigente en el mes correspondiente a las fechas de expedición del Certificado de Inspección de Materiales emitido por la Contratante.

Co: Precio oficial de la bolsa de 50 Kg. de cemento Vallemí, puesto en el local de distribución de la Industria Nacional del Cemento en Asunción, vigente a la fecha de presentación de ofertas.

J: Jornal diario mínimo oficial del peón albañil de la categoría "Edificación y Obras de Construcciones" de Asunción, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes correspondiente a las expedición del Certificado de Inspección de Materiales emitido por la Contratante.

Jo: Jornal diario mínimo oficial del peón albañil de la categoría "Edificación y Obras de Construcciones" de Asunción, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de presentación de las ofertas.

G: Precio oficial de venta de un litro de gasoil, vigente a las fechas de expedición del Certificado de Inspección de Materiales emitido por la Contratante.

Go: Precio oficial de venta de un litro de gasoil, vigente a la presentación de ofertas.

El reajuste será aplicado a aquella parte del suministro pendiente de ser proveído, luego de la variación de precios.

Los montos del reajuste deberán ser calculados y establecidos para las provisiones del Suministro de conformidad con el Certificado de Inspección de Materiales emitido por la Contratante.

En caso de que el Contratista se hallare atrasado en la ejecución de la Orden de Trabajo emitida por la Contratante, no se reconocerá reajuste de precios.

Ajuste de Precios para materiales importados con afectación del dólar

En caso de verificarse aumento del diez por ciento (10%) del Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del Dólar americano, emitido por el Banco Central del Paraguay (BCP) correspondiente a la fecha de presentación de ofertas, la Contratante reconocerá un reajuste de precios a partir de esa fecha, según la siguiente fórmula:

$$P = Po \times \frac{D}{Do}$$

Donde:

P = Precio Reajustado del Material Importado, según lista de precios del Contrato.

Po = Precio Original del Material, según Oferta.

D = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del Dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión del Certificado de Inspección de Materiales.

Do = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de presentación de ofertas.

El Contratista presentará las facturas por reajustes en forma independiente de las facturas específicas de las provisiones efectuadas.

Los montos del reajuste deberán ser calculados y establecidos para las provisiones del

	Suministro de conformidad con el Certificado de Inspección de Materiales emitido por la Contratante. En caso de que el Contratista se hallare atrasado en la ejecución de la Orden de Trabajo emitida por la Contratante, no se reconocerá reajuste de precios. El ajuste será aplicado a aquella parte del suministro pendiente de ser proveído luego de la variación de precios.
CGC 10.5.2.	Impuestos, derechos y otros gravámenes en la forma indicada en las CGC.
CGC 10.5.7.	Los principales impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones en la República del Paraguay vigentes quince (15) días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, a cargo del Contratista, son los siguientes: - Impuesto al Valor Agregado; - Impuesto a la Renta; - Contribución del 0,4% sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme a lo que establece el Art. 1° de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03.
CGC 11.3	**Pago por acopio de materiales** No se aplica.
CGC 11.4	**Pago de Anticipo** Dentro de los diez (10) días calendario posteriores a la firma del Contrato, el Contratista deberá presentar la solicitud de cobro de anticipo acompañada de: 1) Garantía de Cumplimiento, 2) Garantía de Anticipo, 3) La factura correspondiente. Dichos documentos deberán ser presentados en Mesa de Entradas de la Contratante (Planta Baja, Sede Central, Avda. España Nº 1268 esquina Padre Cardozo, en el horario de atención de 07:00 hs. a 15:00 hs. de lunes a viernes). La Contratante abonará al Contratista el treinta por ciento (30%) del monto mínimo correspondiente a la proporción adjudicada al mismo. El anticipo será abonado dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la solicitud respectiva junto con las citadas garantías y la factura correspondiente. Asimismo, de verificarse defectos en el contenido de los mencionados documentos este plazo quedará suspendido hasta su debida presentación. La Unidad que administra el Contrato notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del Anticipo. El monto anticipado será deducido por el Contratista en las facturas mensuales en el mismo porcentaje establecido para el anticipo.

CGC 13.1.5	**Procedimientos de preparación de Certificados de Obras** Los procedimientos para preparar los certificados son los siguientes: (a) Las verificaciones se harán entre el 25 y 30 de cada mes, a partir de las cuales se labrará un acta de medición, donde constarán los trabajos efectivamente ejecutados. Dicha acta será firmada por ambas partes, para luego proceder a la emisión del correspondiente Certificado. (b) El Contratista realizará conjuntamente con el Director de Obras las mediciones de todos los trabajos realizados, facilitando el personal necesario para tal efecto, tanto las mediciones y certificaciones serán consideradas provisorias hasta la medición final y definitiva a la conclusión de las obras. (c) El Contratista presentará al Director de Obras, dentro de los seis (6) primeros días de cada mes, la certificación correspondiente al mes anterior, indicando las cantidades y montos ejecutados.
CGC 13.2.1.d)	**Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán:** (a) El monto de amortización por pago de anticipo. (b) El cinco por ciento (5%) de cada factura en concepto de Fondo de Reparo (Indemnizaciones, sanciones por incumplimientos en los plazos establecidos en el cronograma). (c) Los gastos incurridos por la Contratante debido al incumplimiento del Contratista.
CGC 13.2.3	**Presentación de las Facturas** La factura deberá ser presentada en Mesa de Entradas de la Contratante, Planta Baja, Sede Central, Avenida España N° 1268 esquina Padre Cardozo, una vez aprobado y debidamente firmado por las partes el Acta de Medición y el Certificado de Obras, junto con las eventuales facturas de reajuste correctamente justificadas o de acuerdo a eventuales exigencias solicitadas por la Contratante, dentro de los quince (15) días siguientes al mes a que se refieren los trabajos contabilizados, junto a los informes mensuales y otras documentaciones relativas que el Director de Obras solicite. Esta documentación se complementará indefectiblemente con un listado de personal, adjuntando copias autenticadas de los comprobantes de pago de las obligaciones sociales del Contratista (obrero-patronal) del mes anterior a la realización de los trabajos certificados, correspondiente al personal asignado a este Contrato. La factura incluirá además los materiales suministrados por el Contratista (si los hubiere). Si los documentos presentados son insuficientes respecto a lo establecido en el párrafo anterior serán devueltos bajo constancia escrita al Contratista para la rectificación correspondiente. Asimismo, si en la factura se constatare una diferencia entre el monto facturado y el monto certificado, se deberá devolver la misma o solicitar una nota de crédito o una factura complementaria. En estos casos, el plazo para el pago queda interrumpido hasta la última fecha de presentación de los documentos que cumplan con lo requerido. El pago de las facturas correspondientes a los certificados aprobados se efectuará dentro de los de los treinta (30) días de la presentación de las mismas. El Contratista, para tener derecho a todo pago, inclusive al anticipo, deberá cumplir con lo establecido en la Ley N° 2421/2004 y sus reglamentaciones, en lo referente a los comprobantes que expidan por las ventas que efectúen y/o servicios que presten a la Institución.

CGC 19.1	**Plazo de ejecución** El presente Contrato es del tipo Abierto, y la ejecución de las obras con sus respectivos plazos de ejecución será a través de Ordenes de Trabajo a ser emitidas por la Unidad administradora del Contrato. Si el Contratista no iniciare los trabajos dentro del plazo fijado, se entenderá que éste ha dejado de cumplir el Contrato y la Contratante quedará facultada a aplicar las indemnizaciones o a rescindir el Contrato.
CGC 19.2	**Prórroga de los Plazos de Ejecución** El número de días de inclemencias previsibles que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras son: Quince (15) días calendarios.
CGC 20.1 y 20.3	**Indemnizaciones por demoras o incumplimientos atribuibles exclusivamente al Contratista** El Contratista deberá abonar a la Contratante por cada día calendario de atraso en los plazos establecidos para cada Orden de Trabajo (OT) una indemnización del uno por ciento (1%) del monto total de la OT en atraso. La indemnización a que se refiere la presente cláusula no limita el derecho de la Contratante a eventuales reclamaciones por daños y perjuicios sufridos como consecuencia del atraso del Contratista.
CGC 21.1	**Materiales** Los materiales necesarios para la ejecución de las obras serán proveídos por el Contratista. Todos los materiales, productos o componentes de construcción deberán ser aprobados por la Contratante para su utilización. Los materiales para obras civiles como cimentaciones, cruces de calles y similares, deberán ser suministrados por el Contratista. Todos los materiales en poder del Contratista deben ser correctamente manipulados y almacenados, de modo a evitar que los mismos sufran daños que comprometan su posterior instalación y rendimiento.
CGC 23.1	Las normas aplicables serán las que estén en vigor quince (15) días antes para la presentación y apertura de las ofertas.
CGC 24.3	Las verificaciones serán realizadas por la Contratante.
CGC 26.1, 26.3 y 26.4	**Materiales suministrados por la Contratante en virtud del Contrato** Los materiales necesarios para la ejecución de las obras serán proveídos por el Contratista.
CGC 28.1, 28.2 y 28.3	**Preparación de los Trabajos** - Duración del periodo de movilización: Diez (10) días. - Plazo para la entrega del programa de ejecución: días lunes, de 07:00 a 15:00 Hs. - Plan de seguridad e higiene: Antes del inicio de las Obras.
CGC 31.6.1.	No se aplica.

CGC 41.1	**Recepción Provisoria de las Obras** La Recepción Provisoria de las Obras será realizada dentro de los quince (15) días luego de concluidas las obras a entera satisfacción de la Contratante.
CGC 41.2.b)	La Contratante realizará las pruebas de los trabajos al finalizar las obras, a fin de verificar que las obras realizada por el Contratista se encuentran a entera satisfacción de la Contratante y en caso de detectar cualquier defecto notificará a éste para las correcciones correspondientes. El Contratista deberá cooperar con la Contratante para la realización de las pruebas. Dicha verificación no afectará las responsabilidades del Contratista. El periodo de prueba se inicia a partir de la Recepción Provisoria hasta la Recepción Definitiva.
CGC 41.2.e)	Conforme a lo indicado en las Condiciones Generales del Contrato.
CGC 42.1	**Recepción Definitiva de las Obras** La Recepción Definitiva tendrá lugar en el plazo de noventa (90) días calendario después de la recepción provisoria de la obras.
CGC 44.2	No se aplica.
CGC 48.1	**Rescisión del Contrato por causas imputable al Contratista** Además de las establecidas en las Condiciones Generales del Contrato, son causales de rescisión del contrato atribuibles al Contratista: (a) Si el Contratista no cumpliere, con los trabajos correspondientes, conforme a las solicitudes hechas por la Contratante y a lo establecido en el contrato y documentos que lo integran. (b) Si a juicio de la Contratante, el Contratista se atrasare incumpliendo la ejecución de los trabajos contratados de tal forma que, no obstante los esfuerzos que pudiere realizar, no cumpliere con el presente contrato y entorpeciere con la normal ejecución de los trabajos de la Contratante. (c) Si el Contratista no diere cumplimiento a las leyes del trabajador y de la seguridad social con respecto a sus dependientes. (d) Por sustracción y/o destrucción de documentos, equipos o materiales de propiedad de la Contratante que hubieran sido entregados al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con el presente contrato. (e) Por extralimitación en los trabajos encargados al Contratista, en contravención con las normas de la Contratante o de otras disposiciones legales, o en perjuicio de los usuarios de la Contratante o de terceros.
CGC 52.2	**Solución de Controversias** De no existir acuerdo, las Partes Contratantes, someterán las diferencias que puedan surgir en el cumplimiento, aplicación e interpretación de este Contrato, a los Tribunales Paraguayos, estableciéndose a dicho fin la jurisdicción de los Tribunales en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay.
CGC 55.1	**Entrada en vigor del Contrato:** A partir de la firma del mismo.

CGC 57.1	**Notificaciones** Atención: Presidente de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) Dirección: Avda. España 1268 y Padre Cardozo Piso/Oficina: Planta Baja – Mesa de Entrada Ciudad: Asunción Casilla de Correo 604 Teléfono: 211001/20 Fax: (595-21) 212.371 – 200.541 Horario de atención: de Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00 horas Dirección electrónica: ande@ande.gov.py

SISTEMA ESTE

PRECIO DE PROVISION DE MATERIALES — REV 1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Procedencia	COSTOS UNITARIOS EN GUARANIES (I.V.A. incluido)	Costo Total Mínimo en Guaraníes (I.V.A. incluido)	Costo Total Máximo en Guaraníes (I.V.A. incluido)
1	ABRAZADERA TIPO AC 3-140 mm HIERRO GALVANIZADO	Uni.	6	10	NAC.			
2	ABRAZADERA TIPO AC 2-125 mm HIERRO GALVANIZADO	Uni.	62	104	NAC.			
3	ABRAZADERA PARA POSTE DE HºAº TIPO AH-A-ER	Uni.	9	15	NAC.			
4	ABRAZADERA PARA POSTE DE HºAº TIPO AH-A-BR	Uni.	22	38	NAC.			
5	ABRAZADERA PARA POSTE DE HºAº TIPO AH-A-AN	Uni.	42	71	NAC.			
6	ABRAZADERA PARA POSTE DE HºAº TIPO AH-A-AR	Uni.	242	404	NAC.			
7	ABRAZADERA PARA POSTE DE HºAº TIPO AH-A-CR	Uni.	167	279	NAC.			
8	ABRAZADERA PARA POSTE DE HºAº TIPO AH-A-CN	Uni.	667	1.112	NAC.			
9	ABRAZADERA DE ACERO PARA POSTE DE H°A° 12m - 800 Kg TIPO AH - A - SAR	Uni.	60	100	NAC.			
10	ABRAZADERA DE ACERO PARA POSTE DE H°A° 12m - 800 Kg TIPO AH - A - SCR	Uni.	86	144	NAC.			
11	AISLADOR DE PORCELANA TIPO PERNO RECTO PARA MEDIA TENSION.	Uni.	1.137	1.896	IMP.			
12	AISLADOR ROLDANA PARA BT	Uni.	709	1.182	IMP.			
13	AISLADORES PARA RIENDAS DE MEDIA TENSION	Uni.	13	22	IMP.			
14	AISLADOR POLIMERICO DE RETENSION PARA MEDIA TENSION.	Uni.	421	702	IMP.			
15	AISLADOR DE POLIETILENO TIPO PERNO RECTO PARA MEDIA TENSION, CON PERNO RECTO 3/4" x 8" Y 3/4"x 13,5"	Uni.	128	214	IMP.			
16	ALAMBRE PREFORMADO DE RETENSION PARA CABLE DESNUDO DE 35 mm²	Par-Ju.	453	756	IMP.			
17	PREFORMADO AISLADO DE TOPE PARA CABLE PROTEGIDO 70/185 mm².	m	48	80	IMP.			
18	PREFORMADO AISLADO DE RETENSION PARA CABLE PROTEGIDO DE 70/185 mm²	m	62	106	IMP.			
19	ALAMBRE PREFORMADO DE RETENSION PARA CABLE DESNUDO DE 150 mm²	Par-Ju.	246	411	IMP.			
20	PREFORMADO DE TOPE P/ CABLE DESNUDO DE 35 mm²	Par-Ju.	508	847	IMP.			
21	PREFORMADO DE TOPE P/ CABLE DESNUDO DE 70 mm²	Par-Ju.	30	50	IMP.			
22	PREFORMADO PARA CABO DE ACERO	Par-Ju.	73	123	IMP.			
23	VARILLA PREFORMADA LATERAL DOBLE PARA CABLE DESNUDO DE 35 mm²	Par-Ju.	60	100	IMP.			
24	VARILLA PREFORMADA LATERAL DOBLE PARA CABLE DESNUDO DE 70 mm²	Par-Ju.	30	50	IMP.			
25	PREFORMADO DE TOPE P/ CABLE DESNUDO DE 150 mm²	Par-Ju.	712	1.188	IMP.			
26	VARILLA PREFORMADA PARA AISLADOR ROLDANA PARA CABLE DE 35 mm²	Par-Ju.	487	812	IMP.			
27	VARILLA PREFORMADA LATERAL DOBLE PARA CABLE DESNUDO DE 150 mm²	Par-Ju.	93	155	IMP.			
28	PERNO CON OJAL ABIERTO 5/8"x 8"	Uni.	57	96	NAC.			
29	ARANDELA CUADRADA DE 2"x2"x5/8" AC-5	Uni.	2.685	4.475	NAC.			
30	ARENA LAVADA DEL RIO (m³) (*)	m³	265	442	NAC.			
31	ARMADURA VERTICAL TIPO AR 22	Uni.	159	265	NAC.			
32	ARMADURA VERTICAL TIPO AR 44	Uni.	91	152	NAC.			
33	ARTEFACTO PARA ALUMBRADO PÚBLICO TIPO ABIERTO PARA LÁMPARAS DE SODIO DE 150W.	Uni.	6	10	IMP.			
34	ARTEFACTO PARA ALUMBRADO PÚBLICO TIPO CERRADO PARA LÁMPARAS DE SODIO 250W	Uni.	42	70	IMP.			
35	BALDOZA AMARILLA TIPO "A" 15 cm x 15 cm (*)	m²	129	216	NAC.			
36	BALDOZA BLANCA 20 cm x 20 cm 6 PANES (*)	m²	129	216	NAC.			
	Sub total 8							

OBSERVACIONES

Las EETT de materiales, que forman parte de las documentaciones de la presente Contratación, deberán ser debidamente firmados por el oferente en prueba de conformidad y compromiso de que los materiales a ser proveídos cumplirán con las exigencias en ellas indicadas. La ANDE se reserva el derecho de rechazar aquellos materiales que no cumplan con las EETT, quedándose el contratista obligado a sustituirlos sin más tramites

(*) Estos materiales seran considerados unicamente para la reparacion de veredas debido a las obras subterraneas y para las obras de Línea en vereda Subterráneas

PRECIO DE PROVISION DE MATERIALES — REV 1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad Minima	Cantidad Máxima	Procedencia	COSTOS UNITARIOS EN GUARANIES (I.V.A. incluido)	Costo Total Mínimo en Guaraníes (I.V.A. incluido)	Costo Total Máximo en Guaraníes (I.V.A. incluido)
37	BALDOZA COLORADA 20 cm x 20 cm (*)	m²	129	216	NAC.			
38	BALDOZA AMARILLA TIPO "B" 15 cm x 15 cm (*)	m²	129	216	NAC.			
39	BALDOZA NEGRA 20 cm x 20 cm 6 PANES (*)	m²	129	216	NAC.			
40	BALDOZA AMARILLA 6 PANES (*)	m²	129	216	NAC.			
41	BALDOZA AMARILLA 9 PANES (*)	m²	129	216	NAC.			
42	BALDOZA NEGRA 15 cm x 15 cm	m²	129	216	NAC.			
43	BALDOZA AMARILLA ESPECIAL 9 PANES (*)	m²	129	216	NAC.			
44	BALDOZON DE HºAº 40 cm x 40 cm (*)	m²	129	216	NAC.			
45	BALDOZA CANTO RODADO 30 cm x 30 cm (*)	m²	129	216	NAC.			
46	BALDOZA CANTO RODADO 40 cm x 40 cm (*)	m²	129	216	NAC.			
47	BAYONETA RECTA PARA HILO DE GUARDIA.	Uni.	6	10	NAC.			
48	BRAZOS PARA ARTEFACTOS DE ALUMBRADO PÚBLICO, 2"x3,4m(TIPO 2) , PARA POSTE DE H° A°.	Uni.	6	10	NAC.			
49	BRAZO "L" PARA LINEAS PROTEGIDAS DE MEDIA TENSIÓN.	Uni.	39	66	NAC.			
50	BRAZO ANTIBALANCEO PARA LINEAS PROTEGIDAS DE MEDIA TENSIÓN.	Uni.	6	10	IMP.			
51	BRAZO "C" PARA LÍNEAS PROTEGIDAS DE MEDIA TENSIÓN.	Uni.	6	10	NAC.			
52	BULON DE CABEZA HEXAGONAL CON TUERCA Y ARANDELA 1/2" x 3".	Uni.	1.326	2.210	NAC.			
53	BULON DE CABEZA HEXAGONAL CON TUERCA Y ARANDELA 1/2"x4 1/2".	Uni.	1.298	2.164	NAC.			
54	BULON DE CABEZA HEXAGONAL CON TUERCA Y ARANDELA 1/2"x5 1/2".	Uni.	111	185	NAC.			
55	BULON DE CABEZA HEXAGONAL CON TUERCA Y ARANDELA 5/8"x 9".	Uni.	530	884	NAC.			
56	BULON DE CABEZA HEXAGONAL CON TUERCA Y ARANDELA 5/8"x7".	Uni.	488	814	NAC			
57	BANDA DE ACERO DE 5/8".	m	449	749	IMP.			
58	CABLE DE COBRE UNIPOLAR AISLADO PARA BAJA TENSIÓN DE 2mm²	m	343	572	IMP.			
59	CABLE DE COBRE UNIPOLAR AISLADO PARA BAJA TENSIÓN DE 35 mm².	m	100	168	IMP.			
60	CABLE DE COBRE UNIPOLAR AISLADO PARA BAJA TENSIÓN DE 70 mm².	m	60	100	IMP.			
61	CABLE NYY PARA BAJA TENSIÓN DE 3x120+1x50 mm².	m	300	500	IMP.			
62	CABLE PREENSAMBLADO PARA BAJA TENSIÓN CON AISLACIÓN XLPE DE 3x70+1x50 mm².	m	300	500	IMP.			
63	CABLE PRENSAMBLADO PARA 23KV DE 3x185+1x70 mm².	m	300	500	IMP.			
64	CONDUCTOR DE ALEACIÓN DE ALUMINIO DESNUDO DE 70 mm²	m	13.035	21.726	IMP.			
65	CONDUCTOR DE ALEACIÓN DE ALUMINIO DESNUDO DE 150 mm²	m	24.628	41.048	IMP.			
66	CABLE NYY PARA BAJA TENSIÓN DE 2 x 2,5 mm².	m	183	306	IMP.			
67	CONDUCTOR DE ALEACIÓN DE ALUMINIO DESNUDO DE 35 mm²	m	37.509	62.516	IMP.			
68	CABLE DE COBRE DESNUDO DE 25 mm²	m	1.527	2.545	IMP.			
69	CABLE DE COBRE DESNUDO DE 35 mm²	m	99	165	IMP.			
70	CABLE DE COBRE DESNUDO DE 50 mm²	m	19	33	IMP.			
71	CABLE DE COBRE DESNUDO DE 70 mm²	m	9	15	IMP.			
72	CABLE AISLADO FLEXIBLE DE COBRE PARA 23 Kv. , DE 35 mm²	m	66	110	IMP.			
	Sub total 9							

OBSERVACIONES

Las EETT de materiales, que forman parte de las documentaciones de la presente Contratación, deberán ser debidamente firmados por el oferente en prueba de conformidad y compromiso de que los materiales a ser proveídos cumplirán con las exigencias en ellas indicadas. La ANDE se reserva el derecho de rechazar aquellos materiales que no cumplan con las EETT, quedándose el contratista obligado a sustituirlos sin más tramites

(*) Estos materiales seran considerados unicamente para la reparacion de veredas debido a las obras subterraneas y para las obras de Línea en vereda Subterráneas

PRECIO DE PROVISION DE MATERIALES — REV 1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad Minima	Cantidad Máxima	Procedencia	COSTOS UNITARIOS EN GUARANIES (I.V.A. incluido)	Costo Total Mínimo en Guaraníes (I.V.A. incluido)	Costo Total Máximo en Guaraníes (I.V.A. incluido)
73	CABLE PREENSAMBLADO PARA BAJA TENSIÓN CON AISLACIÓN XLPE DE 3x1X70+1x50 mm²	m	600	1.000	IMP.			
74	CABLE DE ALUMINIO UNIPOLAR AISLADO SUBTERRÁNEO PARA 23KV DE 1x50 mm².	m	300	500	IMP.			
75	CABLE DE ALUMINIO UNIPOLAR AISLADO SUBTERRÁNEO PARA 23KV DE 1x240 mm².	m	6.120	10.200	IMP.			
76	CABLE PREENSAMBLADO PARA BAJA TENSIÓN CON AISLACIÓN XLPE DE 2x16 mm².	m	300	500	IMP.			
77	CABLE PREENSAMBLADO PARA BAJA TENSIÓN CON AISLACIÓN XLPE DE 4x1x16 mm².	m	3.000	5.000	IMP.			
78	CABLE Aa.AISLADO PROTEG.70 mm² M.T.XLPE	m	300	500	IMP.			
79	CABLE Aa.AISLADO PROTEG. MT.185 mm² XLPE	m	4.048	6.747	IMP.			
80	CABLE DE ACERO GALVANIZADO (3/8" T.2 P/MENSAJ.Y RIENDA)	m	1.673	2.789	IMP.			
81	EMPALME RECTO UNIPOLAR PARA CABLES DE M.T, PREENSAMBLADO DE 185 mm²	Uni.	1	3	IMP.			
82	KIT EMPALME PARA CABLES PROTEGIDOS DE 185mm².	Par-Ju.	16	27	IMP.			
83	EMPALME RECTO UNIPOLAR PARA CABLES DE M.T, 240mm².	Uni.	1	3	IMP.			
84	CAJA TERMINAL UNIPOLAR PARA CONDUCTORES DE MEDIA TENSIÓN, INTERIOR P/CABLE 50 mm².	Uni.	1	3	IMP.			
85	CAJA TERMINAL INTEMPERIE CONTRACTIL EN FRIO 240 mm² (Completo)	Uni.	7	12	IMP.			
86	CAJA TERMININAL INTERIOR CONTRACTIL EN FRIO 50 mm²	Uni.	1	3	IMP.			
87	CAJA TERMINAL INTERIOR CONTRACTIL EN FRIO 240mm²	Uni.	19	33	IMP.			
88	CAÑO DE PLASTICO DE ALTA DENSIDAD (PEAD).	m	2.457	4.095	NAC.			
89	CAÑO DE ACERO GALVANIZADO DE 4"	m	18	30	NAC.			
90	CAÑO DE PVC RIGIDO DE 3/4"	m	367	612	NAC.			
91	CEMENTO PORTLAND TIPO 1 (*)	Klgm.	9.610	16.017	NAC.			
92	CINTA AISLADORA PARA B.T DE 3/4"	Uni.	155	259	IMP.			
93	CINTA AISL.AUTOVULCANIZANTE PARA M.T.	m	7	13	IMP.			
94	COLUMNA DE ACERO PARA LINEAS AÉREAS DE 9 m NORMAL.	Uni.	3	5	NAC.			
95	COLUMNA DE ACERO PARA LINEAS AÉREAS DE 12 m. NORMAL .	Uni.	3	5	NAC.			
96	CONECTOR A COMPRESIÓN Al/Al 35/70-95/150 mm²	Uni.	111	186	IMP.			
97	CONECTOR A COMPRESIÓN Al/Cu 35/70-35/70 mm²	Uni.	165	276	IMP.			
98	KIT DE RETENCIÓN PARA LÍNEAS PREENSAMBLADAS DE MEDIA TENSIÓN	Uni.	1	2	IMP.			
99	KIT DE ALINEACIÓN PARA LÍNEAS PREENSAMBLADAS DE MEDIA TENSIÓN	Uni.	12	20	IMP.			
100	PRECINTA DE SUJECION DE HAZ PARA CONDUCTORES PREENSAMBLADOS .M.T	Uni.	12	20	NAC.			
101	CONECTOR A COMPRESIÓN Al/Cu 35/70-10/25 mm²	Uni.	148	248	IMP.			
102	CONECTOR A COMPRESIÓN Al/Cu 16-35/35-16 mm²	Uni.	289	482	IMP.			
103	CONECTOR A DIENTES PARA LINEAS PREENSAMBLADAS DE BAJA TENSIÓN DE 4/16-16/95 mm²	Uni.	12	20	IMP.			
104	CONECTOR A COMPRESIÓN Al/Cu. p/ ACOM. 16/35-2/8 mm²	Uni.	439	733	IMP.			
105	CONECTOR A DIENTES PARA LINEAS PREENSAMBLADAS DE BAJA TENSIÓN DE 16-35/50-70mm²	Uni.	78	130	IMP.			
106	CONECTOR A DIENTES PARA LINEAS PREENSAMBLADAS DE BAJA TENSIÓN DE 50/70-50/70 mm²	Uni.	9	16	IMP.			
	Sub total 10							

OBSERVACIONES

Las EETT de materiales, que forman parte de las documentaciones de la presente Contratación, deberán ser debidamente firmados por el oferente en prueba de conformidad y compromiso de que los materiales a ser proveídos cumplirán con las exigencias en ellas indicadas. La ANDE se reserva el derecho de rechazar aquellos materiales que no cumplan con las EETT, quedándose el contratista obligado a sustituirlos sin más tramites

(*) Estos materiales seran considerados unicamente para la reparacion de veredas debido a las obras subterraneas y para las obras de Línea en vereda Subterráneas

PRECIO DE PROVISION DE MATERIALES — REV 1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad Minima	Cantidad Máxima	Procedencia	COSTOS UNITARIOS EN GUARANIES (I.V.A. incluido)	Costo Total Minimo en Guaraníes (I.V.A. incluido)	Costo Total Máximo en Guaraníes (I.V.A. incluido)
107	CONECTOR TIPO CUÑA 185/185 mm² DERIVACIÓN EP	Uni.	10	18	IMP.			
108	CONECTOR TIPO CUÑA 185/70mm² DERIVACIÓN EP	Uni.	60	100	IMP.			
109	CONECTOR TIPO CUÑA 70/70mm² DERIVACIÓN E.P.	Uni.	60	100	IMP.			
110	CONECTOR TIPO CUÑA 50/50 EP	Uni.	60	100	IMP.			
111	CONJ. ESTRIBO CONECT TIPO CUÑA 185/70-35/35mm²	Uni.	60	100	IMP.			
112	CRUCETA MADERA 2"x 3"x 1 m BT Alineacion	Uni.	22	38	NAC.			
113	CRUCETA MADERA 3"x4"x1 m P/HºAº M.T.	Uni.	98	164	NAC.			
114	CRUCETA DE MADERA 3"x4"x2,4 m MT CMHH01	Uni.	571	951	NAC.			
115	CRUCETA DE MADERA 2x3x0,50 m P/BT RURAL	Uni.	12	20	NAC.			
116	DESCARGADOR DE SOBRETENSION PARA MEDIA TENSIÓN	Uni.	90	150	IMP.			
117	ELEMENTO FUSIBLE DE MEDIA TENSIÓN de 3A	Uni.	71	119	IMP.			
118	ELEMENTO FUSIBLE DE MEDIA TENSIÓN de 5A	Uni.	19	33	IMP.			
119	ELEMENTO FUSIBLE DE MEDIA TENSIÓN de 6A	Uni.	1	3	IMP.			
120	CONJUNTO ESTRIBO CONECTOR PARA LINEAS VIVAS DE 150mm²	Uni.	68	114	IMP.			
121	CONJUNTO ESTRIBO CONECTOR PARA LINEAS VIVAS DE 35mm²	Uni.	6	10	IMP.			
122	CONJUNTO ESTRIBO CONECTOR TIPO CUÑA PARA LINEAS VIVAS DE 70 mm².	Uni.	1	3	IMP.			
123	CONJUNTO ESTRIBO CONECTOR TIPO CUÑA PARA LINEAS VIVAS DE 185mm².	Uni.	16	27	IMP.			
124	ESTRIBO PARA USO CON BRAZO TIPO "L" EN LINEAS PROTEGIDAS.	Uni.	31	52	IMP.			
125	FUSIBLE TIPO NH 160 Amp. BT	Uni.	18	30	IMP.			
126	FLEJE DE CHAPA DE ACERO 5mm x 5cm x 75cm	Uni.	100	168	NAC.			
127	CONJUNTO DE RETENSION PARA LINEAS AEREAS PREENSAMBLADAS DE BAJA TENSIÓN.	Uni.	7	13	IMP.			
128	CONJUNTO DE SUSPENSIÓN PARA LINEAS AEREAS PREENSAMBLADAS DE BAJA TENSIÓN.	Uni.	19	33	IMP.			
129	GRILLETE PARA AISLADOR DE RETENCIÓN POLIMERICO.	Uni.	23	39	IMP.			
130	GUARDA CABO DE ACERO GALVANIZADO P/ CABO DE ACERO DE 3/8" (para Rienda)	Uni.	430	717	NAC.			
131	GUARDA CABO DE RETENCIÓN PARA LINEAS PREENSAMBLADAS Y PROTEGIDAS 3/8"MT.	Uni.	38	64	NAC.			
132	GUARDA CABO ANGULO PARA MENSAJERO DE LINEAS PROTEGIDAS Y PREENSAMBLADAS DE M.T CMA1	Uni.	2	4	IMP.			
133	HEBILLA PARA BANDA DE ACERO DE 5/8"	Uni.	449	749	IMP.			
134	HIERRO PERFIL U 100 mm	m	1	1	NAC.			
135	HIERRO PERFIL U 65 mm	m	1	2	NAC.			
136	HORQUILLA CON PERNO PARA AISLADOR B.T	Uni.	6	10	NAC.			
137	LAMPARA DE VAPOR DE SODIO ALTA PRESIÓN 150W OVOIDAL	Uni.	6	10	IMP.			
138	JABALINA DE ACERO RECUBIERTO DE COBRE 3/4" x 3 m.	Uni.	166	278	IMP.			
139	KIT DE EMPALME PARA CABLES PROTEGIDOS MT DE 185 mm².	Uni.	1	1	IMP.			
140	LADRILLO HUECO 3 AGUJERO	Uni.	26.976	44.960	NAC.			
	Sub total 11							

OBSERVACIONES

Las EETT de materiales, que forman parte de las documentaciones de la presente Contratación, deberán ser debidamente firmados por el oferente en prueba de conformidad y compromiso de que los materiales a ser proveídos cumplirán con las exigencias en ellas indicadas. La ANDE se reserva el derecho de rechazar aquellos materiales que no cumplan con las EETT, quedándose el contratista obligado a sustituirlos sin más tramites

(*) Estos materiales seran considerados unicamente para la reparacion de veredas debido a las obras subterraneas y para las obras de Línea en vereda Subterráneas

ANDE	"Ejecución de Trabajos de Mejoras y Mantenimiento de Distribución ESTE, bajo la modalidad de Contrato Abierto".	DD/DPD - L.P.N ANDE N° 641/2.011

SISTEMA ESTE

PRECIO DE PROVISION DE MATERIALES — REV 1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad Minima	Cantidad Máxima	Procedencia	COSTOS UNITARIOS EN GUARANIES (I.V.A. incluido)	Costo Total Mínimo en Guaraníes (I.V.A. incluido)	Costo Total Máximo en Guaraníes (I.V.A. incluido)
141	LAMPARA DE VAPOR DE SODIO ALTA PRESIÓN 250W TUBULAR	Uni.	30	50	IMP.			
142	INTERRUPTOR FOTOELECTRICO PARA ALUMBRADO PÚBLICO	Uni.	80	134	IMP.			
143	MANO FRANCESA P/POSTE HºAº MF1 B.T.	Uni.	22	38	NAC.			
144	MANO FRANCESA P/POSTE HºAº MF 2 M.T.	Uni.	1.268	2.114	NAC.			
145	PERNO TODO ROSCA 5/8" x 14"	Uni.	1	1	NAC.			
146	PERNO TODO ROSCA 5/8" x 16"	Uni.	392	654	NAC.			
147	PERNO TODO ROSCA DE 5/8"x20"	Uni.	6	10	NAC.			
148	PERNO RECTO PARA AISLADOR ROLDANA DE BAJA TENSIÓN DE 5/8" x 8"	Uni.	2	4	NAC.			
149	PERNO RECTO PARA AISLADOR DE 23KV. 3/4 x 11"	Uni.	1.137	1.896	NAC.			
150	PERNO ANCLAJE C/OJAL 5/8" x 10"	Uni.	2	4	NAC.			
151	PERNO RECTO P/ AISLADOR DE POLIETILENO DE 3/4"x 8"	Uni.	128	214	IMP.			
152	PERNO RECTO P/ AISLADOR DE POLIETILENO DE 3/4"x13,5'	Uni.	1	3	IMP.			
153	PIEDRA TRITURADA 4ta. (*)	Tonel.	171	286	NAC.			
154	PORTAFUSIBLES AEREOS 10 Amp. P/B.T.	Uni.	80	134	IMP.			
155	POSTE DE H° A° DE SECCIÓN DOBLE "T" PARA SOSTEN DE LINEAS AÉREAS 9M /500 Kgf Reforz.	Uni.	12	21,	NAC.			
156	POSTE DE PALMA DE 7 m. (*)	Uni.	60	100	NAC.			
157	POSTE DE H° A° DE SECCIÓN DOBLE "T" PARA SOSTEN DE LINEAS AÉREAS°12m 500 Kgf Reforz.	Uni.	28	48	NAC.			
158	POSTE DE H° A° DE SECCIÓN DOBLE "T" PARA SOSTEN DE LINEAS AÉREAS 12m 800Kgf Reforz.	Uni.	36	61	NAC.			
159	POSTE DE H° A° DE SECCIÓN DOBLE "T" PARA SOSTEN DE LINEAS AÉREAS 12 m. 200 Kg. M.T.	Uni.	56	94	NAC.			
160	POSTE DE H° A° DE SECCIÓN DOBLE "T" PARA SOSTEN DE LINEAS AÉREAS 12 m. 300 Kgf M.T.	Uni.	316	528	NAC.			
161	POSTE DE H° A° DE SECCIÓN DOBLE "T" PARA SOSTEN DE LINEAS AÉREAS 9m. 150 Kgf. B.T.	Uni.	6	10	NAC.			
162	POSTE DE H° A° DE SECCIÓN DOBLE "T" PARA SOSTEN DE LINEAS AÉREAS 9m. 200 Kgf. B.T.	Uni.	63	105	NAC.			
163	POSTE DE H° A° DE SECCIÓN DOBLE "T" PARA SOSTEN DE LINEAS AÉREAS 15 m 500 kg. M.T.	Uni.	10	18	NAC.			
164	POSTE DE H° A° DE SECCIÓN DOBLE "T" PARA SOSTEN DE LINEAS AÉREAS 7,5 m 150 Kgf.	Uni.	12	20	NAC.			
165	PRENSA DE LINEA VIVA HASTA 13/150-8/70 mm²	Uni.	177	296	IMP.			
166	PRENSAS PARALELAS COBRE- COBRE DE 50/10 mm².	Uni.	13	22	IMP.			
167	PRENSA PARALELA AIUMINIO-ALUMINIO 150/150 mm²	Uni.	196	327	IMP.			
168	PROTECTOR P/CABO MENSAJERO(E.P)	Uni.	14	24	IMP.			
169	REACTANCIA EXTERNA PARA LAMPARA DE VAPOR DE MERCURIO 250W.	Uni.	57	96	IMP.			
170	SECCIONADOR UNIPOLAR A CUCHILLA 23KV 400 A-ITEMPERIE	Uni.	48	80	IMP.			
171	SECCION FUS UNIP INTEMP AER EXPU MT 100A	Uni.	91	152	IMP.			
172	SECCIONADOR UNIPOLAR A CUCHILLA CON PORTAFUSIBLES 400A BT	Uni.	33	56	IMP.			
173	SECCIONADOR FUSIBLE UNIPOLAR PARA FUSIBLES TIPO NH PARA LINEAS AEREAS DE BT	Uni.	18	30	IMP.			
174	HIERRO PLANCHUELA 5/16"x3" TIPO ABRT-05	Uni.	12	20	NAC.			
175	ESPACIADOR PARA LINEAS PROTEGIDAS DE MEDIA TENSIÓN.	Uni.	132	221	IMP.			
	Sub total 12							**Hoja 12/13**

OBSERVACIONES

Las EETT de materiales, que forman parte de las documentaciones de la presente Contratación, deberán ser debidamente firmados por el oferente en prueba de conformidad y compromiso de que los materiales a ser proveídos cumplirán con las exigencias en ellas indicadas. La ANDE se reserva el derecho de rechazar aquellos materiales que no cumplan con las EETT, quedándose el contratista obligado a sustituirlos sin más tramites

(*) Estos materiales seran considerados unicamente para la reparacion de veredas debido a las obras subterraneas y para las obras de Línea en vereda Subterráneas

ANDE	"Ejecución de Trabajos de Mejoras y Mantenimiento de Distribución ESTE, bajo la modalidad de Contrato Abierto".	DD/DPD - L.P.N ANDE N° 641/2.011

SISTEMA ESTE

PRECIO DE PROVISION DE MATERIALES — REV 1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad Minima	Cantidad Máxima	Procedencia	COSTOS UNITARIOS EN GUARANIES (I.V.A. incluido)	Costo Total Mínimo en Guaraníes (I.V.A. incluido)	Costo Total Máximo en Guaraníes (I.V.A. incluido)
176	BRAZO "C" MAS PERFIL "L" PARA ESTRUCTURA PROTEGIDA DE MEDIA TENSIÓN.	Uni.	3	5	NAC.			
177	BRAZO ANTI-BALANCEO PARA LINEAS PROTEGIDAS DE MEDIA TENSIÓN.	Uni.	4	7	IMP.			
178	SOPORTE "Z" PARA LINEAS PROTEGIDAS DE MEDIA TENSIÓN.	Uni.	1	2	IMP.			
179	TERMINAL A COMPRESION PARA CABLE DE COBRE DE 35 mm²	Uni.	63	105	IMP.			
180	TERMINAL A COMPRESION PARA CABLE DE COBRE DE 70 mm²	Uni.	36	60	IMP.			
181	TERMINAL BIMETALICO AL-CU A COMPRESIÓN P/CABLE 240 mm²	Uni.	18	30	IMP.			
182	TRANSFORMADOR TRIFASICO CONVENCIONAL DE DISTRIBUCION 100KVA 23KV	Uni.	1	2	IMP.			
183	TRONCO ANCLAJE DE MADERA DE 0.20 m x 1.20 m	Uni.	12	21	NAC.			
184	TUERCA OJAL DE 5/8"	Uni.	388	648	NAC.			
185	VARILLA ANCLAJE DE ANCLAJE DEL TIPO VA 2 5/8"x2,10m.	Uni.	13	22	NAC.			
186	Kit de empalme para soldadura exotermica	Uni.	166	278	IMP.			
	Sub total 13							**Hoja 13/13**

OBSERVACIONES

Las EETT de materiales, que forman parte de las documentaciones de la presente Contratación, deberán ser debidamente firmados por el oferente en prueba de conformidad y compromiso de que los materiales a ser proveídos cumplirán con las exigencias en ellas indicadas. La ANDE se reserva el derecho de rechazar aquellos materiales que no cumplan con las EETT, quedándose el contratista obligado a sustituirlos sin más tramites

(*) Estos materiales seran considerados unicamente para la reparacion de veredas debido a las obras subterraneas y para las obras de Línea en vereda Subterráneas